



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023 07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 08/05/2024



NIF: P1600000B

DECRETO
<p><b>Área/Servicio:</b> Área de Infraestructuras y Servicios a la Comunidad /Servicio de Cooperación y Contratación.</p> <p><b>Procedimiento:</b> Abierto, sujeto a regulación armonizada.</p> <p><b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTROS. Expediente: 17P/24 SUMINISTRO DE DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP) PARA LOS NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA..</p>
<p><b>Asunto:</b> Decreto de inicio, aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación.</p>

Vista la necesidad e idoneidad puestas de manifiesto por la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cuenca, en su informe de fecha 25 de abril de 2024, vista la Memoria Justificativa del contrato, suscrita con fecha 25 de abril de 2024, para iniciar el expediente de contratación nº **17P/24** denominado «SUMINISTRO DE DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP) PARA LOS NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA.». Considerando que la Memoria Justificativa del contrato propone la aplicación del **Procedimiento Abierto** para la contratación del SUMINISTRO anteriormente descrito, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre otros, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma, por el presente:

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de contratación nº **17P/24** denominado «SUMINISTRO DE DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP) PARA LOS NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA.» y considerando que consta la documentación preceptiva y la fiscalización previa favorable de la Intervención Provincial de Fondos, aprobar el citado expediente para la contratación de SUMINISTRO antedicho, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación complementaria, para su adjudicación por **procedimiento Abierto**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del LCSP, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.** Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de SUMINISTRO, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con código vocabulario común de contratos públicos (CPV): «34144212-7 Vehículos autobomba y 34144210-Vehículos de extinción de incendios».

**TERCERO.** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 156 de la LCSP, el contrato se adjudicará con arreglo a las normas del **procedimiento Abierto**.

**CUARTO.** La tramitación del expediente será **ORDINARIA**.

**QUINTO.** Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación descritos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.** Conforme a lo informado por la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) para el suministro para toda la duración del contrato es de UN MILLÓN SESENTA MIL EUROS (**1.060.000,00€**), que se desglosa en un importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (**876.033,06€**) al que





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023 07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 08/05/2024



NIF: P1600000B

## Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1305467Z

le corresponde un IVA total aplicable de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**183.966,94€**).

**SÉPTIMO.** Aprobar el gasto correspondiente por la cuantía máxima de UN MILLÓN SESENTA MIL EUROS (**1.060.000,00€**), IVA y todos los demás gastos incluidos, para todo el periodo de duración del contrato, según el presupuesto de licitación establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto máximo a aprobar por la Administración para la duración del contrato: 1.060.000,00€. El importe a imputar a cada anualidad es el que a continuación se indica:

- 2024: 1.060.000€

**OCTAVO.** Y de conformidad con lo dispuesto por 156 de la LCSP, se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.**

**NOVENO.** El nombramiento de los siguientes miembros que han de integrar la composición de la Mesa de Contratación:

- Presidencia:
  - Titular: D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.
  - Primer suplente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Jefe del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
  - Segundo suplente: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
- Vocales:
  - Secretaría General de la Diputación:
    - Titular: D<sup>a</sup> María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación.
    - Primera suplente: D<sup>a</sup> María del Carmen Rodrigo Morillas, la Oficial Mayor.
    - Segundo suplente: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.
  - Intervención de Fondos de la Diputación:
    - Titular: D<sup>a</sup> María Solano Ruipérez, Interventora de Fondos de la Diputación.
    - Primera suplente: D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ayora, Viceinterventora de Fondos de la Diputación.
    - Segundo suplente: D. Javier Sánchez Torrero, Técnico de Intervención, Secretario-Interventor.
    - Tercera suplente: D<sup>a</sup> Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.
  - Funcionarios Técnicos de Diputación:
    - Titular: D. Jose Antonio García Abarca, Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias.
- Secretaría:
  - Titular: D<sup>a</sup>. Maria Pilar García Martínez, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación y Contratación.
  - Primera suplente: D<sup>a</sup> Sagrario Rubio Ramírez, Jefe de Negociado Servicio de Cooperación y Contratación.
  - Otros suplentes: sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar como Secretario/a de la mesa de contratación cualquier otro funcionario del Servicio de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AHTM DQJQ 39NE F4XK

**Decreto Nº 2770 de 07/05/2024 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 17P/24" - SEGRA 766755**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023 07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 08/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

## Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1305467Z

Cooperación y Contratación, de conformidad con lo que establece el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

Sin perjuicio de dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser invitados para su asistencia potestativa a las reuniones que celebre la mesa de contratación y en calidad de observadores en el procedimiento, cada uno de los grupos políticos que conformen la Corporación Provincial, pudiendo acudir en su representación cualquiera de los diputados o diputadas que formen parte de los mismos en cada caso.

A los efectos establecidos en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, la Mesa que intervendrá en el procedimiento estará integrada por los miembros designados anteriormente, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.

**DÉCIMO:** Que se proceda a la firma del presente Decreto por parte de la Secretaría General a los solos efectos de su traslado al Libro Oficial de Decretos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA AHTM DQJQ 39NE F4KX

**Decreto Nº 2770 de 07/05/2024 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 17P/24" - SEGRA 766755**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>